

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20997** OVIEDO

Edicto

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000194/2012 y NIG n.º 33044 47 1 2012 0000470 se ha dictado en fecha 31 de enero de 2013 auto declarando en concurso necesario y ordinario al deudor CCT, Sociedad Cooperativa Limitada de Consumo, con CIF F-33462813, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Oviedo, Polígono de Silvota, c/ Peñasanta, parcela B, CP 33192 Llanera-Asturias.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a D.ª Ana María Mansilla Lozano, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en los artículos 84 de la Ley Concursal, el siguiente domicilio postal: Plaza de la Gesta, n.º 5,4.º A, escalera A, 33007 Oviedo, así como la siguiente dirección electrónica: cctcooperativa@gmail.com.

Indica igualmente que el horario de atención al público es: de 10:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE, y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3º.- Se ha acordado suspender el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

Oviedo, 15 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130032451-1